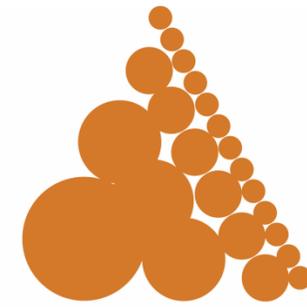


IMV 2024



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORAS Y GERENTES DE
SERVICIOS SOCIALES



www.directoressociales.com
directoressociales@hotmail.com



ALLÁ POR 2020



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORAS Y GERENTES DE
SERVICIOS SOCIALES

ERRADICAR LA POBREZA, FAVORECER LA INCLUSIÓN Y LLEGARÍA A 850.000 HOGARES Y 2,3 MILLONES DE PERSONAS.

El Gobierno aprueba el Ingreso Mínimo Vital

[Consejo de Ministros - 29.5.2020](#)

La medida tiene como objetivos erradicar la pobreza y favorecer la participación en el mercado laboral y la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad. El Ejecutivo estima que beneficiará a 850.000 hogares y a 2,3 millones de personas, de las que un millón está en pobreza extrema.

[Transcripción](#)



- 05:14 Intervención de la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero
- 16:25 Intervención del vicepresidente segundo y ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030,...
- 18:51 Intervención del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá
- 52:34 Respuestas a los medios de comunicación



A CUANTA GENTE LLEGA?



NO HAY DATOS DE PERCEPTORES DE IMV.

*IMV. Datos acumulados de altas iniciales de prestaciones que han figurado en nómina según comunidad autónoma y provincia.
Junio de 2020 a diciembre de 2023.*

**Desde Junio 2020 hasta diciembre 2023 han percibido IMV
2.157.712 personas**

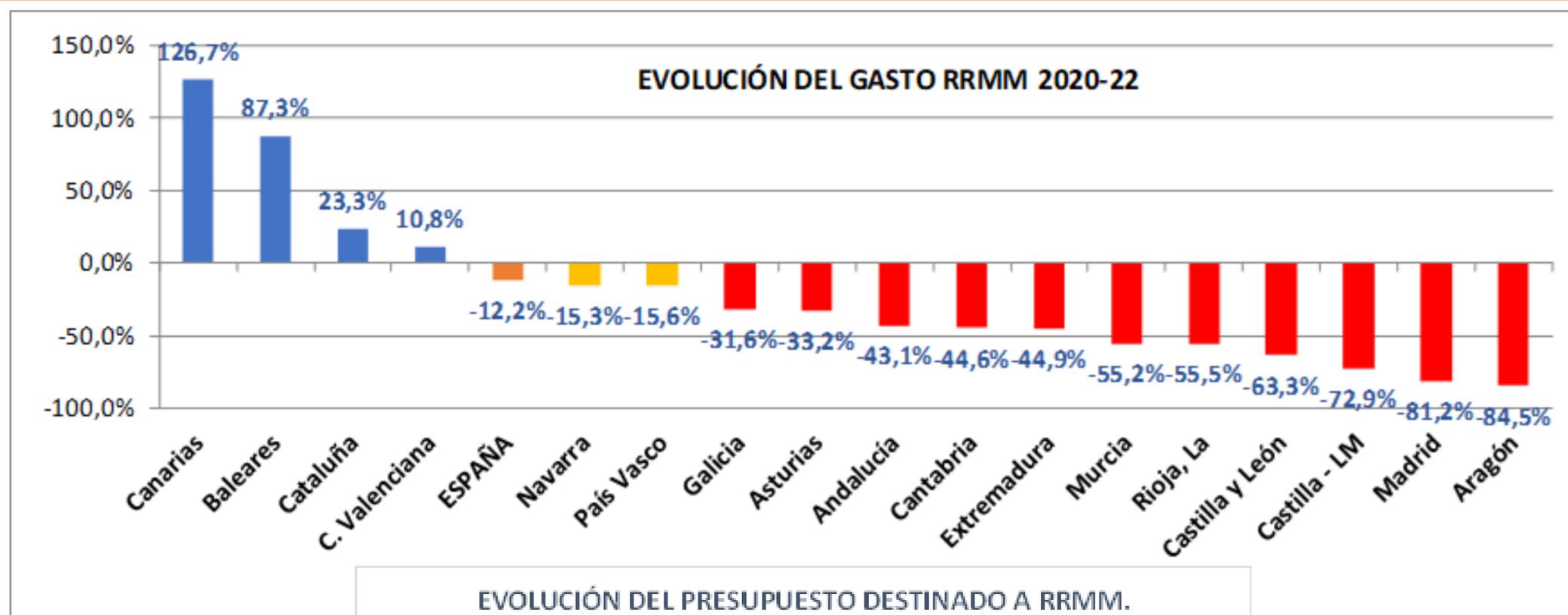


Y LAS RENTAS MÍNIMAS



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORAS Y GERENTES DE
SERVICIOS SOCIALES

REDUCCIÓN GENERAL, MUCHA DESIGUALDAD ENTRE CCAA, EN ARAGÓN, MADRID Y ANADALUCIA TIENDEN A DESAPARECER

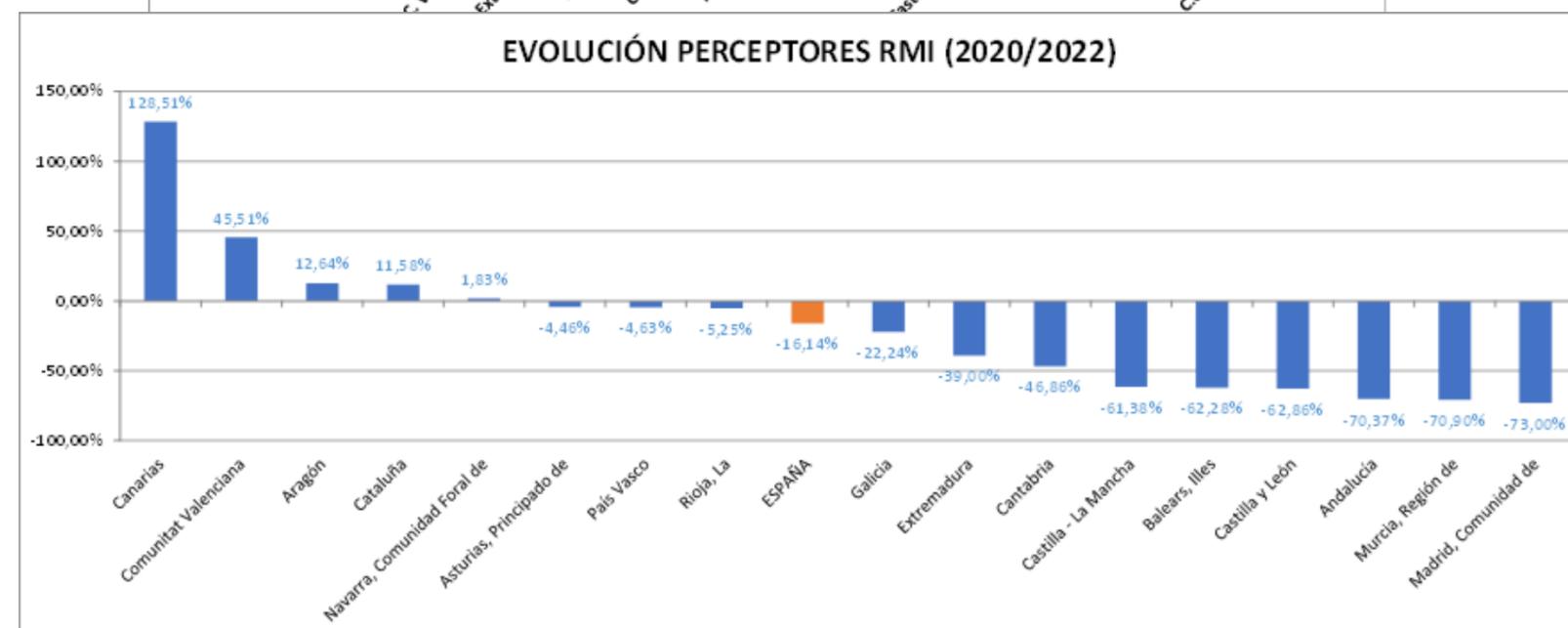
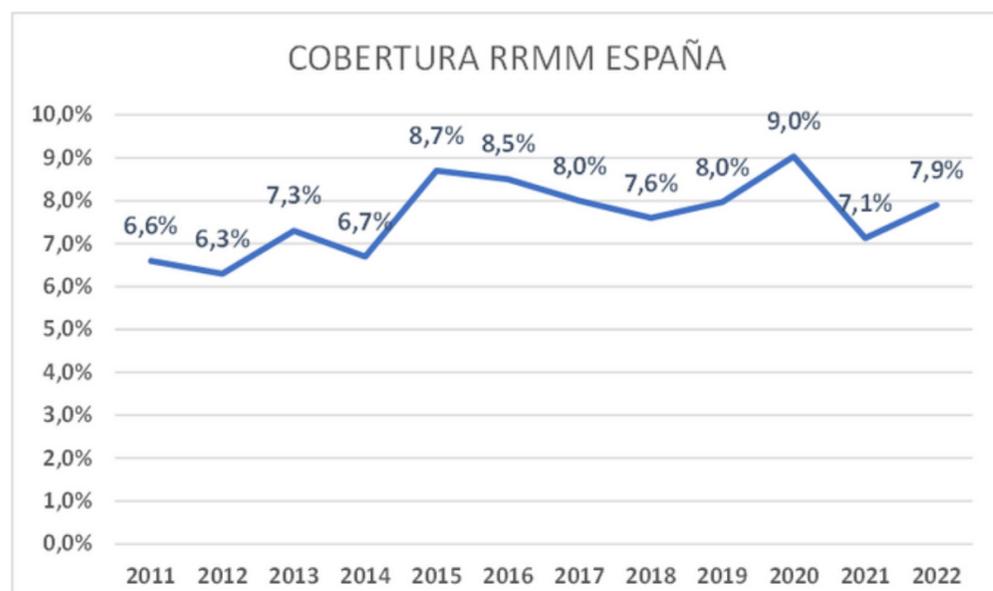
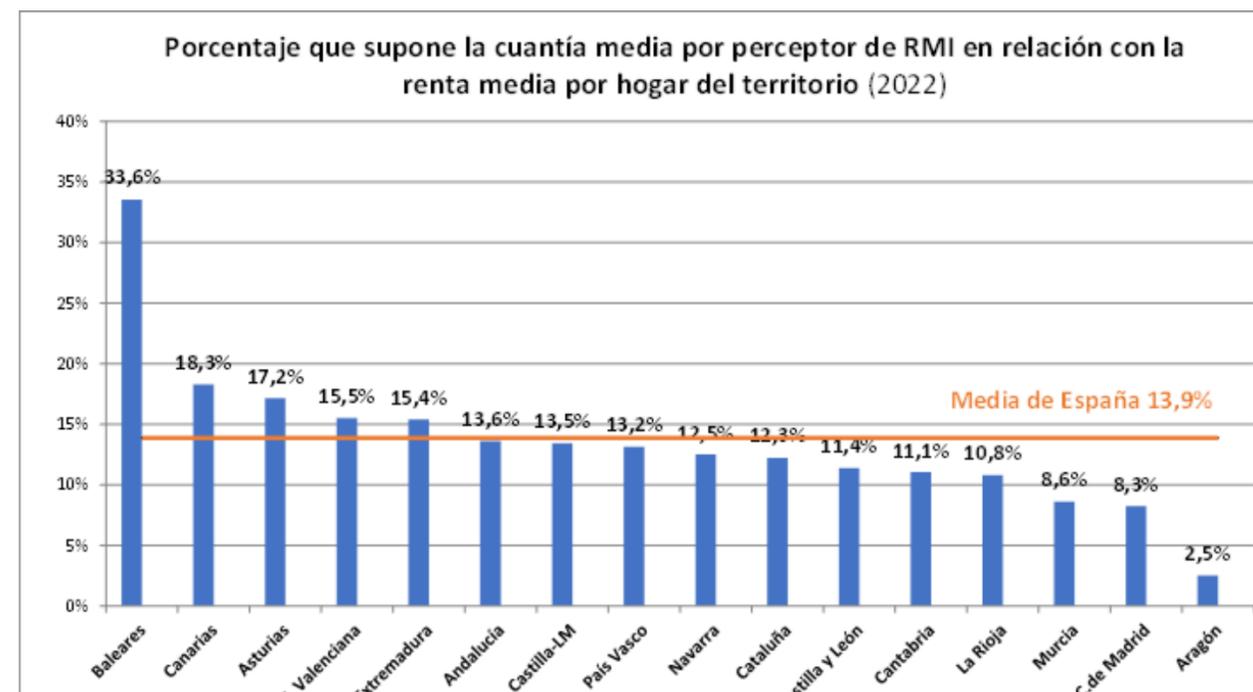
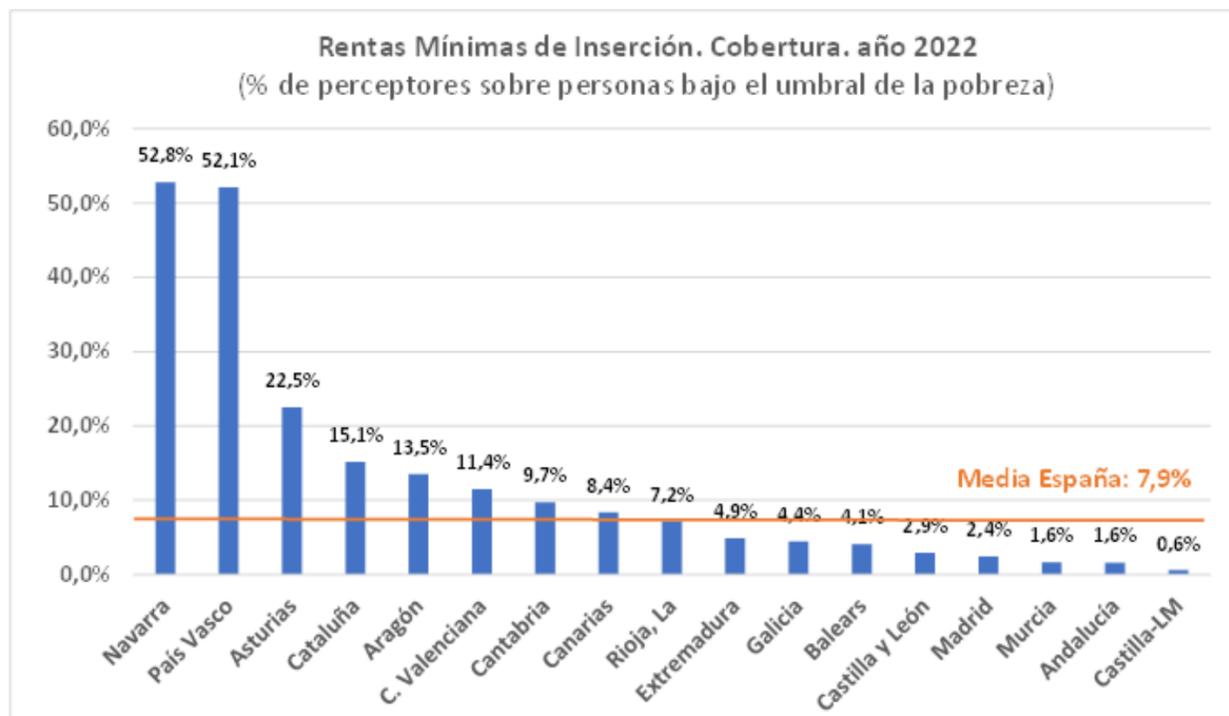


Y LAS RENTAS MÍNIMAS



ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORAS Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES

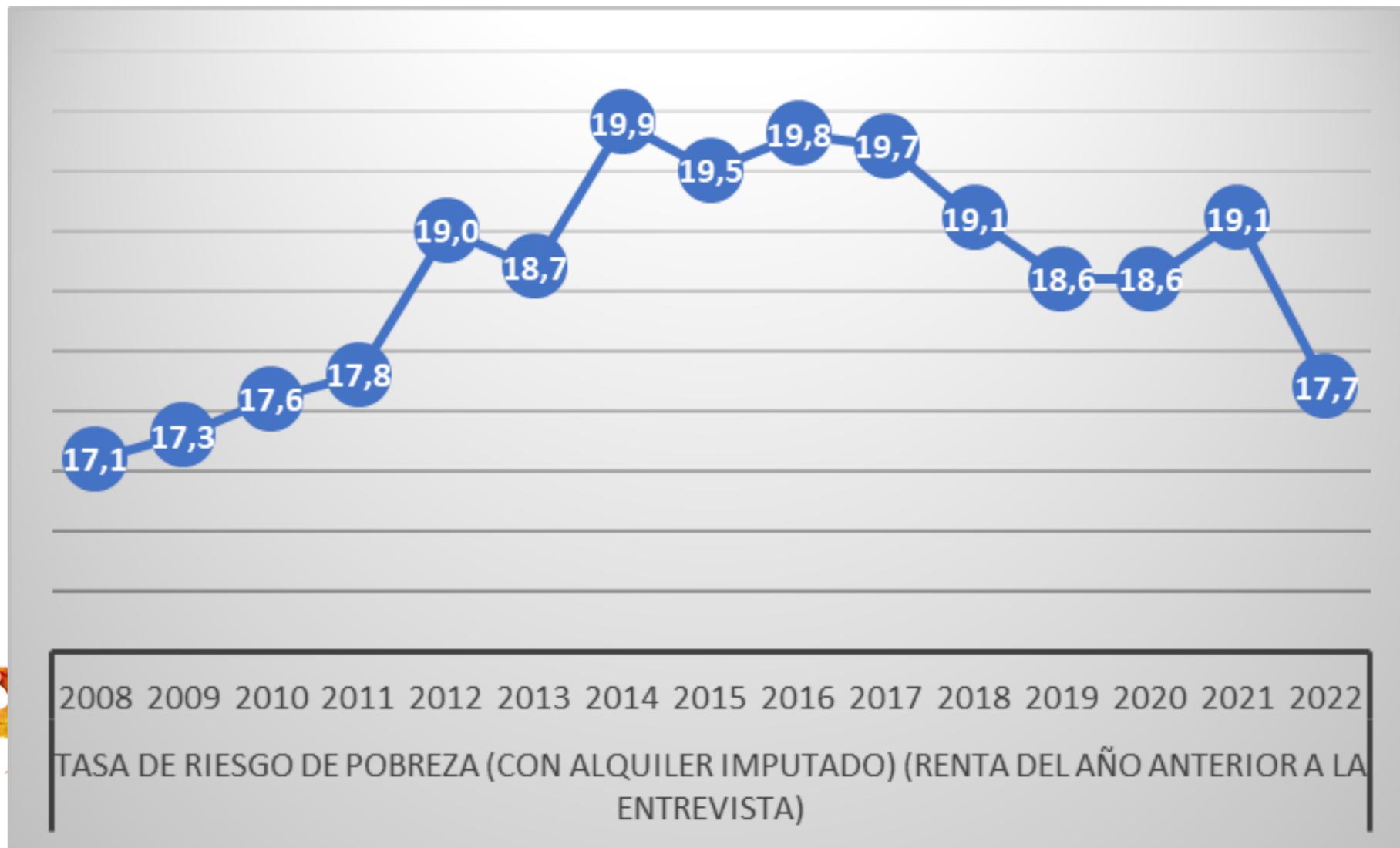
REDUCCIÓN GENERAL, MUCHA DESIGUALDAD ENTRE CCAA, EN ARAGÓN, MADRID Y ANADALUCIA TIENDEN A DESAPARECER





NON TAKE UP????

REDUCCIÓN DE LA POBREZA???



LAS DIFICULTADES PARA EL ACCESO

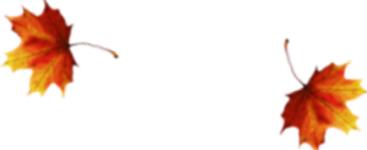
- UNA ADMINISTRACIÓN ALEJADA DE LA CIUDADANÍA
- BUROCRACIA FARRAGOSA
- NULA INFORMACIÓN A LOS PROFESIONALES

PROPUESTAS

CAMBIOS EN LA PRESTACIÓN



Informes de vulnerabilidad: Criterio técnico, no sólo informadores, verificadores



Unidades familiares independientes como RMI



Cómputo personas sin permiso de residencia



Tramitación del IMV en los SS.SS municipales+refuerzo SS.SS.

Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para la colaboración en la gestión del Ingreso Mínimo Vital

En Madrid, a XX de XX de 2020.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Xxxx, Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social nombrada por Real Decreto xx/xxxx, de xx de xxxx, actuando en nombre y representación del mismo en virtud del artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, D/Dña XXXXX, Presidente/a de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), elegido conforme establecen sus Estatutos, actuando en nombre y representación de la misma de conformidad con los artículos 35 y 37.1 de los citados Estatutos, con domicilio en Madrid, C/ Nuncio, 8 y CIF G-28783991.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Primero. Que en el artículo 149.1.17ª de la Constitución Española se atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social; así como en el artículo 149.1.1ª se atribuye al Estado la competencia exclusiva para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales.

Asimismo, que el Real Decreto-ley XX2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital crea y regula del ingreso mínimo vital como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y

PROPUESTAS



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORAS Y GERENTES DE
SERVICIOS SOCIALES

Consideración de informes técnicos+estandarización de una herramienta de valoración de la situación de exclusión

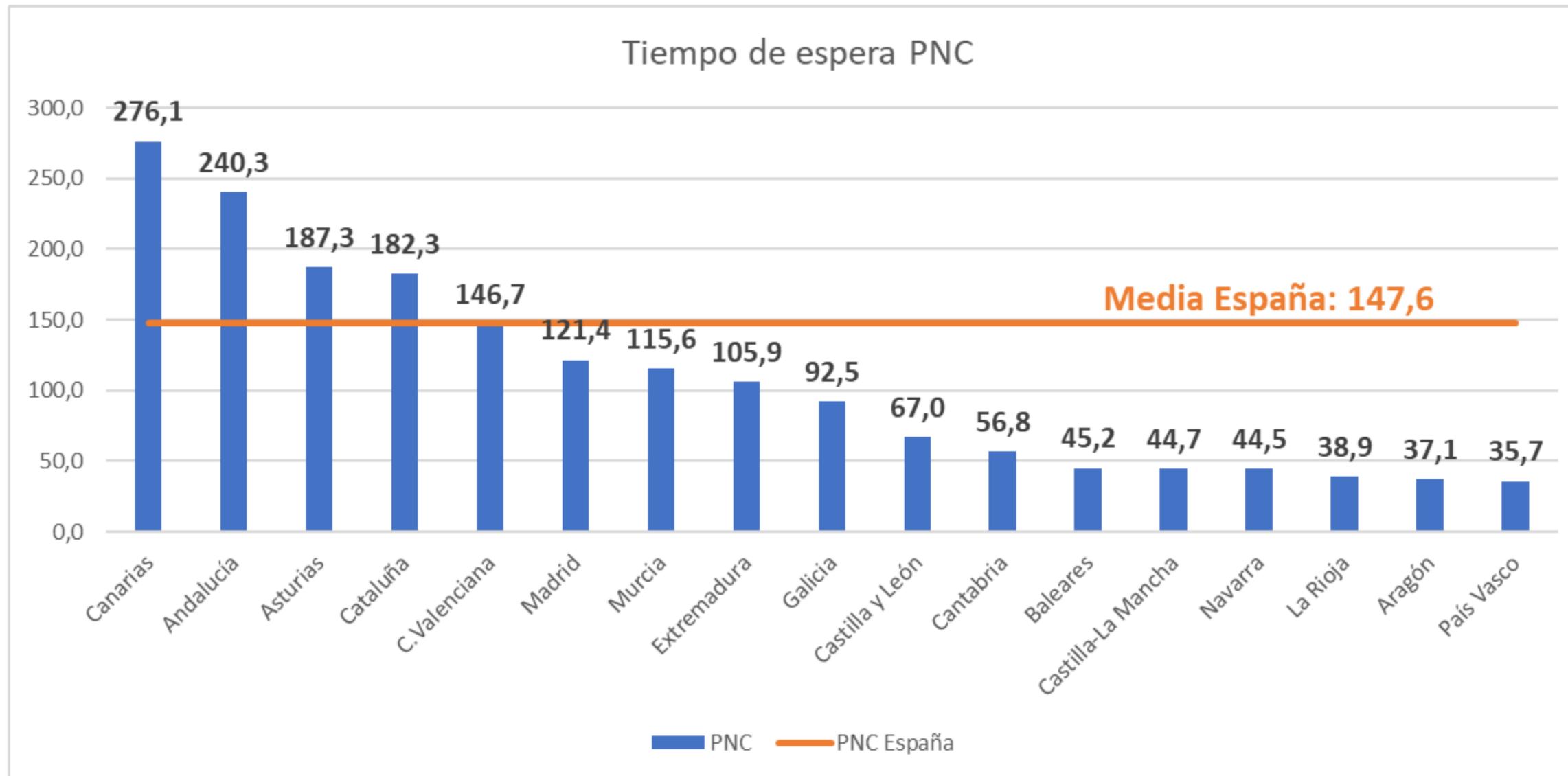


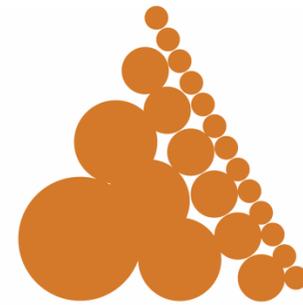
Cómputo de TODOS los miembros de la unidad familiar y posibilidad unidades familiares independientes en familia extensa



Prestaciones para la inclusión: vivienda, empleo, tratamientos sanitarios, formación y conciliación, etc.

EL FUTURO EN LAS CCAA





ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORAS Y GERENTES DE
SERVICIOS SOCIALES



MUCHAS GRACIAS. SEGUIMOS

www.directoressociales.com
directoressociales@hotmail.com

